



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 11 de abril del año 2024

Sumario

Acta 132

111ª Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, bajo la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al 1er trimestre del ejercicio fiscal 2024.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023.



- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Cierre financiero de los recursos

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55.2620.8900

📺 Seguimos **Transformando Tultitlán**

🐦 @22_24Tultitlan

📘 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Avisos Administrativos y Generales:

Secretaría del Ayuntamiento.

- Acuerdo emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, en el expediente S.A./C.P./016/2024, desechamiento de petición del C. José Antonio Campero Vargas.



Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

(...)

A continuación y ante el silencio de los presentes, la Presidenta Municipal Constitucional pidió que se procediera a la votación pertinente. El Secretario del Ayuntamiento, comunicó que el asunto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo que se desprenden los siguientes:

Puntos Resolutivos

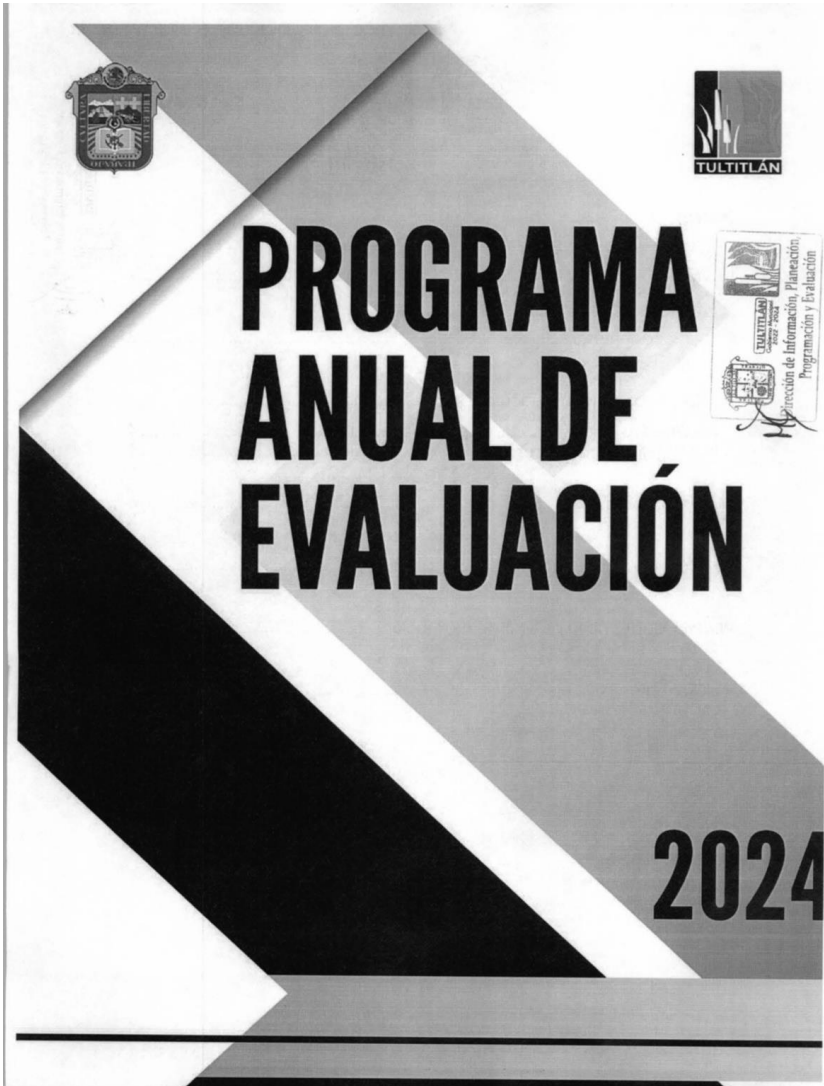
Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61 fracción II inciso c), 62, 79, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 285, 294, 327, 327-A, 327-B, 327-C, 327-D y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 79, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114, 115, 116 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I y IV, 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones I, II, V, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVIII y XXXIII, 20 y 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; en la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN); en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en la Gaceta de Gobierno Número 66, del 10 de octubre de 2022, aprobados por



el Ayuntamiento de Tultitlán en la 73ª Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, publicados en Gaceta Municipal No. 96, Volumen 4, del 22 de junio de 2023; así como en los “Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales; artículos 52 fracción VI y 85 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México; y 271 fracciones I, IX y XI, 273 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

Segundo. Se instruye al Secretario para que integre el texto del Programa al cuerpo del acta, para su debida constancia:

Espacio Cancelado





PAE 2024



ÍNDICE

I. Marco normativo	2
II. Antecedentes.....	3
III. Objetivos de la evaluación	4
III.I. Objetivo general	4
III.II. Objetivos específicos	5
IV. Definiciones.....	6
V. Consideraciones generales.....	10
VI. Prioridades de la política de evaluación.....	12
VII. Cronograma de ejecución	13



PAE 2024



I. Marco normativo

Ordenamientos federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 26 y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos: 54, 61 fracción II inciso "c", 62, 79, 84, 85 y 86.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos: 85 y 110.

Ordenamientos estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos: 129 y 139 fracción I.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México: artículo 25.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículos: 79, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114, 115, 116 y 122.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1, fracciones I y IV, 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1, 2 fracciones I, II, V, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVIII y XXXIII, 20 y 75.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 285, 294, 327, 327-A, 327-B, 327-C, 327-D y 342.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024. Gaceta de Gobierno Número 83, publicada el 01 de noviembre de 2023.
- Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente. Gaceta de Gobierno Número 83, publicada el 01 de noviembre de 2023.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Gaceta de Gobierno Número 83, publicada el 01 de noviembre de 2023.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Gaceta de Gobierno Número 66, publicada el 10 de octubre de 2022 y aprobados por el Ayuntamiento de Tultitlán en la 73ª Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, publicado en Gaceta Municipal No. 96. Volumen 4, 22 de junio de 2023.



PAE 2024

Ordenamientos municipales

- Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2024, artículos 52 fracción VI y 85.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, vigente, artículos 271 fracciones I, IX y XI; 273 fracción VIII.



II. Antecedentes

El Gobierno Municipal de Tultitlán 2022-2024 tiene como **Misión**, *Ser la Administración Pública Municipal que brinde continuidad al proceso de transformación de Tultitlán, que posibilite impulsar el bienestar social para las y los habitantes, por medio de servicios públicos oportunos y de calidad, que consoliden el desarrollo general del municipio, con el fin de mejorar la calidad de vida de las y los tultitlenses.*

Asimismo, tiene como **Visión**, *Hacer del gobierno municipal de Tultitlán, el régimen de la consolidación transformativa, bajo un mandato garante del respeto a la Ley y de los Derechos Humanos de todas y todos, tutelado en los principios de austeridad, eficacia y eficiencia, promotor de políticas públicas innovadoras en materia de servicios públicos, de rehabilitación y mejora de la infraestructura urbana, preservando y protegiendo el medio ambiente, además de recuperar espacios públicos que permita recobrar la paz y seguridad de las y los habitantes e impulsar su bienestar.*

El Plan de Desarrollo Municipal vigente, conformado por cuatro pilares temáticos, 3 Ejes Transversales, 1 Objetivo General, 7 específicos, 50 Programas, 84 Proyectos y 424 Líneas de Acción, tiene como finalidad la atención de las demandas de mejores servicios públicos para los tultitlenses, con un enfoque de desarrollo social, ambiental y económico de acuerdo con lo que establece la Agenda 2030, tal como el combate frontal para la erradicación de la corrupción en los trámites municipales, al igual que en el actuar de los servidores públicos, que redunde en la mejora de la calidad de vida de los 516,341 habitantes conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

3



PAE 2024



El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Es así que, con el propósito de evaluar la congruencia de los objetivos y las metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal aplicable para el ejercicio fiscal 2023; la Administración que encabeza la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, en apego estricto a la normatividad aplicable en materia de evaluación, ha diseñado a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), este Programa Anual de Evaluación que ejecutará la **Evaluación de Impacto** del Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 0201010101 Manejo integral de residuos sólidos y 0201010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y la **Evaluación Específica** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior permitirá establecer y corregir las posibles desviaciones entre lo programado, lo ejecutado y lo ejercido.

III. Objetivos de la evaluación

El Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024) tiene los siguientes objetivos:

III.I. objetivo general

Implementar una **Evaluación de Impacto** del Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 0201010101 Manejo integral de residuos sólidos y 0201010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y la **Evaluación Específica** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2023, con base en la información generada y entregada por las áreas administrativas responsables de la ejecución de este programa y fondo, la dependencia garante del seguimiento y evaluación, con el fin de contribuir a la toma de decisiones.

4





PAE 2024



III.II. Objetivos específicos

a) Establecer el tipo de Evaluación que se aplicará al Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 0201010101 Manejo integral de residuos sólidos y 0201010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2023.

b) Determinar el Calendario de Ejecución de la **Evaluación de Impacto** para el Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 0201010101 Manejo integral de residuos sólidos y 0201010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y la **Evaluación Específica** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2023.

c) Presentar los resultados de la **Evaluación de Impacto** al Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 0201010101 Manejo integral de residuos sólidos y 0201010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y la **Evaluación Específica** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el Ejercicio Fiscal 2023; que determinen con certeza la ejecución del Presupuesto basado en Resultados y como elemento fundamental del Sistema de Evaluación del Desempeño y la Transparencia.

d) La Evaluación se realizará con base a los Términos de Referencia, establecidos en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales", o en su caso, la metodología que el evaluador externo especializado considere idónea, como se expresa en la disposición VIGÉSIMO SÉPTIMA de los LGEPDM, conforme a las características específicas del Programa presupuestario evaluado, será la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), quien determinará su factibilidad y procedencia.

5





PAE 2024



IV. Definiciones

Para efectos de este programa se entenderá por:

CFEMM: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

DIPPE: A la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la DIPPE o la dependencia responsable de las funciones, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: A las que refieren el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 44 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2024;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

6





PAE 2024



Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo;

Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones;

LGEPPM: A los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

LOMEM: Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios;

LPEMM: Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol de problemas y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos;

7



PAE 2024



MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;

SEGEMUN: Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, el cual, apoya a medir el desempeño de la gestión pública municipal mediante la operación de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR y una batería de indicadores que mide el impacto, eficiencia, eficacia, calidad y economía, con lo cual la evaluación adquiere una alineación horizontal en el proceso de planeación;

8



PAE 2024



Términos de Referencia (TdR): Documento o modelo que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etcétera). Así como los demás establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales;

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación;

DIPPE: A la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; la cual desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

PbR: Presupuesto Basado en Resultados, metodología que permite mediante el proceso de evaluación apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos públicos, incorporando los principales hallazgos al proceso de programación, del ejercicio fiscal subsecuente a la evaluación, permitiendo establecer compromisos para mejorar los resultados en el tiempo, a fin de optimizar la calidad del gasto público;

Monitoreo: El monitoreo es una función de seguimiento, una actividad continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos para ofrecer a la administración y a los principales interesados una continua intervención de desarrollo con indicadores del grado de avance en el logro de los objetivos y el uso de los fondos asignados;

9



PAE 2024



Sujetos Evaluados: Unidades, dependencias, organismos desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, que ejecutaron programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2023.

V. Consideraciones generales

PRIMERA. -El Programa Anual de Evaluación 2024 tiene como objetivos generales los siguientes:

- Determinar los tipos de evaluación.
- Determinar los sujetos evaluados.
- Determinar los Programas y Fondos a evaluar.
- Establecer el Calendario de Ejecución de las evaluaciones.
- Difundir los resultados de las evaluaciones.
- Concretar la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales" (LGEPPM) vigentes.

SEGUNDA. -El Programa Anual de Evaluación 2024, se realizará atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales" (LGEPPM) vigentes.

TERCERA. -Para efecto de los términos utilizados en el presente documento, se deberán atender lo establecido en la disposición TERCERA de los LGEPPM.

CUARTA. -Las evaluaciones se llevarán a cabo de manera interna a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), en coordinación con la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal o de manera externa, a cargo de personas físicas o morales acreditadas, como lo establece la disposición DÉCIMA TERCERA de los LGEPPM vigentes.

QUINTA. -Que para las evaluaciones de los Programas Presupuestarios se podrá hacer uso de los Términos de Referencia (TdR), establecidos en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales", o en su caso, la metodología que el evaluador externo especializado considere idónea,

10





PAE 2024



como se expresa en la disposición VIGÉSIMO SÉPTIMA de los LGEPPM, conforme a las características específicas del Programa presupuestario evaluado, será la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), quien determinará su factibilidad y procedencia.

SEXTA. -La DIPPE en coordinación con la Tesorería Municipal y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, son los facultados para interpretar los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales" vigentes.

SÉPTIMA. -El evaluador y los sujetos evaluados deberán cumplir con los plazos marcados en el presente Programa, en los LGEPPM y en los artículos 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

OCTAVA. -Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas, mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", previa aprobación del Modelo de Convenio.

NOVENA. -El Programa Anual de Evaluación 2024 del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, entrará en vigor a partir del primer día hábil del mes de mayo del 2024.



PAE 2024



VI. Prioridades de la política de evaluación

Sujetos Evaluados	Programa o Fondo a evaluar	Fuente de financiamiento	Tipo de Evaluación
Dirección de Servicios Públicos Tesorería Municipal	Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 020101010101 Manejo integral de residuos sólidos y Proyecto 020101010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos	Federales Estatales De gestión	De Impacto
Tesorería Municipal Dirección de Administración Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad Dirección de Gobierno y Protección Civil	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Federal	Específica

12



PAE 2024



VII. Cronograma de ejecución

Nº	Actividad	Fecha
1	Publicación del PAE 2024 en la página web del Ayuntamiento de Tultitlán.	A más tardar, el 30 de abril 2024.
2	Emisión de los Términos de Referencia (TdR).	A más tardar el 31 de mayo de 2024.
3	Reunión de trabajo para presentar metodología y plan de trabajo. Acopio de información del programa presupuestario y FORTAMUN-DF ejecutados en 2023 y las respectivas MIR.	03 al 28 de junio 2024.
4	Proceso de Evaluación de Impacto del Programa Presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos; Proyecto 020101010101 Manejo integral de residuos sólidos y Proyecto 020101010102 Coordinación para servicios de limpieza y recolección de desechos sólidos; y la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado durante el ejercicio fiscal 2023.	03 de junio al 30 de septiembre de 2024.
6	Primera entrega del Informe de Evaluación de Impacto y de la Evaluación Específica, definidas en los TdR.	Del 02 al 30 de septiembre de 2024.
7	Entrega Final del Informe de Evaluación de Impacto y de la Evaluación Específica.	02 al 31 de octubre de 2024.
8	Divulgación de Resultados en la página web del Ayuntamiento de Tultitlán.	A más tardar el 11 de diciembre de 2024.
9	a) Emisión de hallazgos y recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los sujetos evaluados. b) Firma de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	A más tardar el 22 de noviembre de 2024.
10	Publicación de documentación PAE 2024 en la página Web del Ayuntamiento de Tultitlán.	A más tardar el 19 de diciembre de 2024.

13



Tercero.

Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Servicios Públicos, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.



Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, bajo la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al 1er trimestre del ejercicio fiscal 2024.

(...)

En ausencia de comentarios por parte de los presentes, la Presidenta Municipal Constitucional indicó que se procediera a la votación pertinente. El Secretario del Ayuntamiento confirmó que el asunto propuesto había sido aprobado por unanimidad con 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2024, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024; así como a la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, ambos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, número 83, el 01 de noviembre del 2023, el Ayuntamiento aprueba el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, bajo la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al 1er trimestre del ejercicio fiscal 2024, de conformidad a lo siguiente:



1. Tesorería Municipal:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
 No. De Oficio: TM/11062024
 Fecha: 09 DE ABRIL DE 2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se realiza el estudio de

Identificación del Proyecto en el que se realiza el estudio de

Descripción de la Cuenta de LOE (Ingresos)	Administración	Por el ejercicio de	Por el ejercicio de	Administración
0100000001	0100000001	0100000001	0100000001	0100000001
0100000001	0100000001	0100000001	0100000001	0100000001

Identificación del Proyecto en el que se realiza el estudio de

Identificación del Proyecto en el que se realiza el estudio de

Descripción de la Cuenta de LOE (Ingresos)	Administración	Por el ejercicio de	Por el ejercicio de	Administración
0100000001	0100000001	0100000001	0100000001	0100000001
0100000001	0100000001	0100000001	0100000001	0100000001


México de Actividad Programática y Gubernamental del Proyecto a Ejecutar o Realizar (R)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Unidad de Medida		Contribuciones Financieras Municipales			
			Unidad	Monetizada	1	2	3	4
5	Dotar y pagar modificaciones de pago (compras, honorarios, viáticos, etc.)	DOCUMENTO	3,000	2,703	603	700	700	700
6	Recargar créditos fiscales a través de Hacienda	DOCUMENTO	100	5	5	25	25	25

México de Actividad Programática y Gubernamental del Proyecto que se crea o incrementa (R)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Unidad de Medida		Contribuciones Financieras Municipales			
			Unidad	Monetizada	1	2	3	4
4	Dotación de recursos de capital (sueldos, honorarios, viáticos, etc.)	PERSONAL	9,000	4,398	4,398	2,000	2,000	2,000
7	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la administración pública	SOLICITUD	2,800	648	648	700	700	700
8	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la administración pública	CERTIFICADO	2,800	887	887	700	700	700
10	Realizar actividades de capacitación para el personal de la administración pública	SOLICITUD	270	54	54	70	70	60
11	Realizar actividades de capacitación para el personal de la administración pública	OFICIO	270	54	54	70	70	60
12	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la administración pública	SOLICITUD	2,800	831	831	700	700	700
13	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la administración pública	CERTIFICADO	2,800	831	831	700	700	700
14	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la administración pública	OFICIO	100,000	37,103	37,103	30,000	20,000	20,000
15	Realizar actividades de certificación de la calidad para el personal de la administración pública	RECIBO	100,000	37,103	37,103	30,000	20,000	20,000

Continúa en



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: TM/14652624
Fecha: 09 DE ABRIL DE 2024

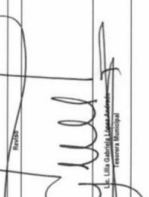
Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Administración Municipal


COMPARTAMENTO CENTRAL 1155 Recursos	COMPARTAMENTO CENTRAL 1155 Recursos
Dispersión Anual: 133 Ingresos	Dispersión Anual: 133 Ingresos
Programa presupuestario: 020502027 Establecimiento de los Ingresos	Programa presupuestario: 020502027 Establecimiento de los Ingresos
Objetivo: 01050203031 Copertura y recaudación de ingresos	Objetivo: 01050203031 Copertura y recaudación de ingresos
Descripción: El presente dictamen tiene por objeto recomendar la modificación de los ingresos devueltos al Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliario, otros ingresos a ingresar antes devueltos al Financiamiento autorizado presupuestalmente con base en la legislación vigente, elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.	Descripción: El presente dictamen tiene por objeto recomendar la modificación de los ingresos devueltos al Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliario, otros ingresos a ingresar antes devueltos al Financiamiento autorizado presupuestalmente con base en la legislación vigente, elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.

La reducción de las actividades 7 y 8 así devueltos de que nos encontramos en proceso de la separación y actualización de cuentas y con ello el padrón de rezago será menor, por tal motivo es necesario llevar a cabo la modificación de las metas para determinar a los contribuyentes oneros y expedito y entregarles notificaciones para que realicen el pago de contribuciones.


Adicionalmente, respecto a los créditos fiscales se condona en la meta adicionalmente a los créditos que se generaron a través de la Teoría, las devueltas de las multas devueltas, sin embargo la cartera vencida que nos proporcionaron es de años muy antiguos por lo tanto en su mayoría han prescrito, o bien, ya no existen los establecimientos o los contribuyentes, por lo que se condona la recuperación de créditos en esa modalidad. Aunado a que incurramos con a falta de requerimientos en los siguientes trimestres.



Alcaldé
Lic. Juan de Dios Hernández Ballesteros
Sistema Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
Lic. María del Carmen López Acuña
Sistema Municipal



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Lic. Juan de Dios Hernández Ballesteros
Sistema Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. De Oficio: TM/1162/2024
Fecha: 09 DE ABRIL DE 2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Descripción de la actividad programática que se va a cancelar o reducir (R)

Clasificación C. Cuenta de: 1001 Recursos	Por cancelar o reducir:	Acreditado
Programa presupuestario: 04020101 Transparencia	Por gastos:	Acreditado
Objetivo: 0402010101 Transparencia del Ayuntamiento y Organismo Municipales		
Incluye el registro de las transferencias realizadas por los organismos municipales para objetivos directos.		

Descripción de la actividad programática que se va a crear o aumentar (R)

Clasificación C. Cuenta de: 1001 Recursos	Por cancelar o reducir:	Acreditado
Programa presupuestario: 04020101 Transparencia	Por gastos:	Acreditado
Objetivo: 0402010101 Transparencia del Ayuntamiento y Organismo Municipales		
Incluye el registro de las transferencias realizadas por los organismos municipales para objetivos directos.		

Estado de actividad programada y ejecutada del Proyecto que se crea o reduce (R)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto	Actualizado
0402010104	Transferencias de Ayuntamientos y Organismo Municipales	Miles de pesos	1000000	1000000

Estado de actividad programada y ejecutada del Proyecto que se crea o reduce (R)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto	Actualizado
0402010104	Transferencias de Ayuntamientos y Organismo Municipales	Miles de pesos	1000000	1000000

Estado de actividad programada y ejecutada del Proyecto que se crea o reduce (R)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto	Actualizado	Calculación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
1	Transferencias de Ayuntamientos y Organismo Municipales	POLIZA	40	5	20	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13

Estado de actividad programada y ejecutada del Proyecto que se crea o reduce (R)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto	Actualizado	Calculación	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	Transferencias de Ayuntamientos y Organismo Municipales	POLIZA	40	5	20	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13

Elaboración: TMS

Las transferencias realizadas por medio de los Oficios a los Organismos Municipalizados dependen de las solicitudes directas que realicen estos entes al Municipio, las cuales incluyen la autorización correspondiente por el recurso presupuestal y/o liquidativo, por lo que se requiere la reconducción en el presupuesto de los recursos asignados a los Oficios de los Organismos Municipalizados durante el primer trimestre de 2024.

Elaboración:

[Firma]
Lic. Luis Gabriel López de la Cruz
Tesorero Municipal

Elaboración:

[Firma]
Lic. Juan de Dios Beltrán
Director de Información, Planeación,
Comunicación, Atención al Ciudadano,
Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: TM/162/2024
Fecha: 09 DE ABRIL DE 2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Resumen del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024

Dependencia: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Unidad de Medida: Millones de Pesos
Programa presupuestario: 0100102001 Información estadística del catastro municipal	Actividad: 133 Catastro
Objetivo: 0100102001001 Información estadística del catastro municipal	Actividad: 133 Catastro
Comprende las actividades de los gobiernos municipales vinculadas a la integración, conservación y actualización del padrón catastral de las inmuebles localizadas en el territorio estatal para que las mismas sean sustentadas para la elaboración del desarrollo territorial de los municipios.	

Resumen del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024

Dependencia: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Unidad de Medida: Millones de Pesos
Programa presupuestario: 0100102001 Información estadística del catastro municipal	Actividad: 133 Catastro
Objetivo: 0100102001001 Información estadística del catastro municipal	Actividad: 133 Catastro
Comprende las actividades de los gobiernos municipales vinculadas a la integración, conservación y actualización del padrón catastral de las inmuebles localizadas en el territorio estatal para que las mismas sean sustentadas para la elaboración del desarrollo territorial de los municipios.	

Resumen del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024

Unidad de Medida: Millones de Pesos	Actividad: 133 Catastro	Actividad: 133 Catastro
Información: (valor original)	Actividad: 133 Catastro	Actividad: 133 Catastro

Resumen del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024

Unidad de Medida: Millones de Pesos	Actividad: 133 Catastro	Actividad: 133 Catastro
Información: (valor original)	Actividad: 133 Catastro	Actividad: 133 Catastro

Mata de Actividad Programada y Ejecutadas del Proyecto que se crea o incrementa (B)


Código	Descripción	Cantidad Programada de la Mata de Actividad		Cuantificación Trimestral Modificada				
		Unidad de Medida	Actividad	1	2	3	4	
1	Recibo actualizado de ficha catastral presentada por la ciudadanía	SOLICITUD	4,000	1,473	4,848	1,473	1,125	1,125
2	Atende las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía	SOLICITUD	4,000	1,473	4,848	1,473	1,125	1,125
6	Recibo actualizado de especificación de Cose y Valor Catastral presentadas por la ciudadanía	SOLICITUD	2,000	1,021	2,896	1,021	825	825
7	Estado certificado de Cose y Valor Catastral presentadas por la ciudadanía	CERTIFICADO	2,000	1,021	2,896	1,021	825	825

Mata de Actividad Programada y Ejecutadas del Proyecto que se crea o incrementa (B)


Código	Descripción	Cantidad Programada de la Mata de Actividad		Cuantificación Trimestral Modificada			
		Unidad de Medida	Actividad	1	2	3	4

Certificado (B)


Es necesario llevar a cabo la reconstrucción de las metas programáticas que el presente fiscal vigente se han llevado a cabo inscripciones y actualizaciones del padrón catastral derivado de solicitudes de los Ciudadanos, es por ello que se ha incrementado la cantidad de servicios y productos catastrales, asimismo, se esta llevando a cabo la depuración del padrón catastral dando como resultado predios que no cuentan con algún historial de movimientos y generando que el personal adscrito a la Coordinación de Catastro realice, trabajos en campo y a la determinación de alta de construcción.



Lilia Reyes Rodríguez
Lic. Lilia Reyes Rodríguez
Directora de Información, Planeación y Evaluación



Juan de Dios Arce
Lic. Juan de Dios Arce
Director de Información, Planeación y Evaluación



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL



TULTITLÁN
2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. De Oficio: DOPC-01/18/2024
Fecha: 03/04/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se realizó el trámite de:

Coordinación General de 001 Gobierno Municipal
Coordinación Auxiliar de 100 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario de 03010013 Protección Civil
Proyecto Coordinación de actividades de emergencia y alertas

Identificación del Proyecto en el que se realizó el trámite de:

Coordinación General de 001 Gobierno Municipal
Coordinación Auxiliar de 100 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario de 03010013 Protección Civil
Proyecto Coordinación de actividades de emergencia y alertas

Identificación del Proyecto en el que se realizó el trámite de:

Coordinación General de 001 Gobierno Municipal
Coordinación Auxiliar de 100 Coordinación Municipal de Protección Civil
Programa presupuestario de 03010013 Protección Civil
Proyecto Coordinación de actividades de emergencia y alertas

Identificación de la Norma o Límite de Pagos que se aplica a la cuenta o subcuenta (R)

Norma	Asiento	Por el que se pagó	Por el que se pagó	Asiento	Asiento

Identificación de la Norma o Límite de Pagos que se aplica a la cuenta o subcuenta (R)

Norma	Asiento	Asiento	Asiento	Asiento	Asiento

Mesa de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto a Ejecutar y Balance (R)

Código	Descripción	Cantidad Programada de la Mesa de Actividad				Comprobación / Ejecución			
		Total	Asiento	Asiento	Asiento	1	2	3	4
10	Impugnación de la resolución de la Junta de Vigilancia de la Salud para emitir un dictamen de autorización para realizar actividades de emergencia y alertas	7	6	6	6	6	6	6	6


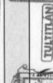
Mesa de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se cancela o incrementa (R)

Código	Descripción	Cantidad Programada de la Mesa de Actividad				Comprobación / Ejecución			
		Total	Asiento	Asiento	Asiento	1	2	3	4
1	Impugnación de la resolución de la Junta de Vigilancia de la Salud para emitir un dictamen de autorización para realizar actividades de emergencia y alertas	10	4	13	4	3	3	3	3
2	Impugnación de la resolución de la Junta de Vigilancia de la Salud para emitir un dictamen de autorización para realizar actividades de emergencia y alertas	10	14	14	14	14	14	14	14
3	Impugnación de la resolución de la Junta de Vigilancia de la Salud para emitir un dictamen de autorización para realizar actividades de emergencia y alertas	10	11	11	11	11	11	11	11
4	Impugnación de la resolución de la Junta de Vigilancia de la Salud para emitir un dictamen de autorización para realizar actividades de emergencia y alertas	10	11	21	11	8	2	2	2
5	Impugnación de la resolución de la Junta de Vigilancia de la Salud para emitir un dictamen de autorización para realizar actividades de emergencia y alertas	10	18	43	18	10	10	10	10



La Mesa de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se cancela o incrementa (R) se cancela o incrementa en el monto de \$1,211,443.00 (un millón doscientos once mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100) en el ejercicio 2023.

La Mesa de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se cancela o incrementa (R) se cancela o incrementa en el monto de \$1,211,443.00 (un millón doscientos once mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100) en el ejercicio 2023.



Identificación del Proyecto de los recursos. El o los recursos del tipo: **Impugnación**



 Dirección de Investigación, Planeación y Evaluación

Lic. Juan de Dios Sánchez Méndez
 Director de Investigación, Planeación y Evaluación



 Tesorería Municipal

Lic. Juan de Dios Sánchez Méndez
 Tesorería Municipal



 DIRECCIÓN DE GOBIERNO CIVIL Y PROTECCIÓN CIVIL

DECLARACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA. PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DOP/PC/19/2024
Fecha: 04/04/2024

Tipos de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Programa de Gastos de acuerdo al artículo 18.

Compendio General: 005 (Gobierno Municipal)	
Programa: 010 (Gobierno Municipal)	
Subprograma: 010 (Gobierno Municipal)	
Programa de Actividades: 010 (Gobierno Municipal)	
Actividad: 010 (Gobierno Municipal)	

Objetivo del Programa: Adecuación programática

Justificación de la Necesidad y del Impacto del Programa (Artículo 18).

El presente programa tiene como objetivo principal la adecuación programática del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, considerando la necesidad de ajustar los recursos asignados a las actividades programáticas que forman parte del presupuesto municipal, de acuerdo con las prioridades y necesidades de la población, así como promover la participación ciudadana y el desarrollo municipal.

Tabla de Información Programática

Clase	Descripción	No. de Ejercicios		Asignación
		2022	2023	
1
2
3
4
5
6
7

Monto de Actividad Programada y Autorizada de Pagos por el ejercicio 2024:

Clase	Descripción	Monto a Autorizar	Monto a Pagar	Comentarios / Observaciones
1
2
3
4
5
6
7

Monto de Actividad Programada y Autorizada de Pagos por el ejercicio 2023:

Clase	Descripción	Monto a Autorizar	Monto a Pagar	Comentarios / Observaciones
1
2
3
4
5
6
7

Observaciones:

Se declara la conformidad en el presente documento de la información programática y presupuestal para el ejercicio 2024, considerando la necesidad de ajustar los recursos asignados a las actividades programáticas que forman parte del presupuesto municipal, de acuerdo con las prioridades y necesidades de la población, así como promover la participación ciudadana y el desarrollo municipal.

Director de Información y Planeación: [Firma]

Director de Gobierno y Protección Civil: [Firma]

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL



TIPO DE MOVIMIENTO: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: DOPICSOE024
 Fecha: 03/08/2024

Identificación del Proyecto de que se trata (siglas y número de expediente)

Dependencia General: 06. Gobierno Municipal
 Dependencia Auxiliar: 025. Coordinación Municipal de Planeación Civil
 Programa presupuestario: 020020. Transferencia Civil
 Subprograma: 0111. Asesoría técnica y capacitación a las dependencias municipales.
 Línea de la partida: 1. Material de oficina. 2. Materiales de consumo. 3. Gastos de viaje. 4. Otros gastos de oficina.
 Descripción: Se autoriza la adecuación de la programación y ejecución de la actividad de capacitación y asistencia técnica en materia de planeación y presupuestos a los municipios de los estados de Baja California Sur, Baja California, Jalisco, Querétaro y Veracruz.

Identificación del Proyecto de que se trata (siglas y número de expediente)

Dependencia General: 06. Gobierno Municipal
 Dependencia Auxiliar: 025. Coordinación Municipal de Planeación Civil
 Programa presupuestario: 020020. Transferencia Civil
 Subprograma: 0111. Asesoría técnica y capacitación a las dependencias municipales.
 Línea de la partida: 1. Material de oficina. 2. Materiales de consumo. 3. Gastos de viaje. 4. Otros gastos de oficina.
 Descripción: Se autoriza la adecuación de la programación y ejecución de la actividad de capacitación y asistencia técnica en materia de planeación y presupuestos a los municipios de los estados de Baja California Sur, Baja California, Jalisco, Querétaro y Veracruz.

Mesa de Actividades Programadas y Evaluadas del Proyecto que en caso lo autoriza: R

Código	Descripción	Cantidad Programada en la Mesa de Actividades		Compartimentación presupuestaria			
		Ud. Autorizada	Ud. Asignada	1	2	3	4
1	Materiales de oficina	100	111	100	20	20	20
2	Materiales de consumo	100	111	100	20	20	20
3	Gastos de viaje	100	111	100	20	20	20
4	Otros gastos de oficina	100	111	100	20	20	20

Mesa de Actividades Programadas y Evaluadas del Proyecto que en caso lo autoriza: R

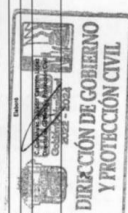

Código	Descripción	Cantidad Programada en la Mesa de Actividades		Compartimentación presupuestaria			
		Ud. Autorizada	Ud. Asignada	1	2	3	4
1	Materiales de oficina	100	111	100	20	20	20
2	Materiales de consumo	100	111	100	20	20	20
3	Gastos de viaje	100	111	100	20	20	20
4	Otros gastos de oficina	100	111	100	20	20	20


Mesa de Actividades Programadas y Evaluadas del Proyecto que en caso lo autoriza: R

Código	Descripción	Cantidad Programada en la Mesa de Actividades		Compartimentación presupuestaria			
		Ud. Autorizada	Ud. Asignada	1	2	3	4
1	Materiales de oficina	100	111	100	20	20	20
2	Materiales de consumo	100	111	100	20	20	20
3	Gastos de viaje	100	111	100	20	20	20
4	Otros gastos de oficina	100	111	100	20	20	20

Mesa de Actividades Programadas y Evaluadas del Proyecto que en caso lo autoriza: R

Código	Descripción	Cantidad Programada en la Mesa de Actividades		Compartimentación presupuestaria			
		Ud. Autorizada	Ud. Asignada	1	2	3	4
1	Materiales de oficina	100	111	100	20	20	20
2	Materiales de consumo	100	111	100	20	20	20
3	Gastos de viaje	100	111	100	20	20	20
4	Otros gastos de oficina	100	111	100	20	20	20





3. Secretaría del Ayuntamiento:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal



Formal document with multiple sections: Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, and various tables of activities and programs. Includes stamps from the Secretaría del Ayuntamiento and the Tesorería Municipal.



INSTITUTO FEDERAL DEL ELECTORADO
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONCILIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
 del 05/02/08.04.2024
 Fecha: 16/ABRIL/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Coordinación General: DGG Secretaría del Ayuntamiento
 Dependencia Auxiliar: DGR Registro Civil
 Objetivo: Fortalecer la armonía sobre la personalidad jurídica de las personas del municipio de Tultitlán.
 Proyecto: 13861310302 Operación Registro Civil

Coordinación General: DGG Secretaría del Ayuntamiento
 Dependencia Auxiliar: DGR Registro Civil
 Objetivo: Fortalecer la armonía sobre la personalidad jurídica de las personas del municipio de Tultitlán.
 Proyecto: 13861310302 Operación Registro Civil

Objeto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada en la hoja de cantidad				Autorización	Acreditación
			2022	2023	2024	2025		
7	Transferir actas de reconocimiento de hijos	ACTA	120	20	118	24	45	20
12	Transferir copias verificadas de actas de defunciones	CERTIFICACIÓN	880	75	105	75	100	80
14	Reconocimiento de hijos	CERTIFICACIÓN	13	2	12	2	4	3

Objeto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada en la hoja de cantidad				Autorización	Acreditación
			2022	2023	2024	2025		
3	Transferir actas de matrimonios	ACTA	2250	792	2,650	790	160	850
4	Transferir actas de separaciones	ACTA	1200	323	1,275	810	190	190
9	Transferir actas de inscripción de sucesiones	ACTA	1	1	2	1	0	1
10	Transferir copias verificadas de actas de defunciones	CERTIFICACIÓN	22000	8,440	24,040	8,440	5,100	5,000
15	Reconocimiento de actas de matrimonios, divorcios y separaciones	CERTIFICACIÓN	3900	1,159	4,205	1,158	800	1,100
16	Reconocimiento de personalidad de menores	ACTA	6,00	2	7	2	2	1

Objeto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada en la hoja de cantidad				Autorización	Acreditación
			2022	2023	2024	2025		
1	Transferir actas de matrimonios	ACTA	2250	792	2,650	790	160	850
2	Transferir actas de separaciones	ACTA	1200	323	1,275	810	190	190
3	Transferir actas de inscripción de sucesiones	ACTA	1	1	2	1	0	1
4	Transferir copias verificadas de actas de defunciones	CERTIFICACIÓN	22000	8,440	24,040	8,440	5,100	5,000
5	Reconocimiento de actas de matrimonios, divorcios y separaciones	CERTIFICACIÓN	3900	1,159	4,205	1,158	800	1,100
6	Reconocimiento de personalidad de menores	ACTA	6,00	2	7	2	2	1

Objeto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada en la hoja de cantidad				Autorización	Acreditación
			2022	2023	2024	2025		
1	Transferir actas de matrimonios	ACTA	2250	792	2,650	790	160	850
2	Transferir actas de separaciones	ACTA	1200	323	1,275	810	190	190
3	Transferir actas de inscripción de sucesiones	ACTA	1	1	2	1	0	1
4	Transferir copias verificadas de actas de defunciones	CERTIFICACIÓN	22000	8,440	24,040	8,440	5,100	5,000
5	Reconocimiento de actas de matrimonios, divorcios y separaciones	CERTIFICACIÓN	3900	1,159	4,205	1,158	800	1,100
6	Reconocimiento de personalidad de menores	ACTA	6,00	2	7	2	2	1

Introducción 130.
 En la declaración y recuento de mesa de actividades y recursos de Proyectos, (objetos, programas y programáticas).
 En la declaración y recuento de mesa de actividades y recursos de Proyectos, (objetos, programas y programáticas).

Introducción 130.
 En la declaración y recuento de mesa de actividades y recursos de Proyectos, (objetos, programas y programáticas).
 En la declaración y recuento de mesa de actividades y recursos de Proyectos, (objetos, programas y programáticas).

En la declaración y recuento de mesa de actividades y recursos de Proyectos, (objetos, programas y programáticas).
 En la declaración y recuento de mesa de actividades y recursos de Proyectos, (objetos, programas y programáticas).

En la declaración y recuento de mesa de actividades y recursos de Proyectos, (objetos, programas y programáticas).
 En la declaración y recuento de mesa de actividades y recursos de Proyectos, (objetos, programas y programáticas).

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexo.





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Interventor: Jefe del Ayuntamiento
Tipo de Movimiento: **Adecuación programática**
Identificación del Proyecto que se desea cancelar: **01**
Código de Proyecto: **100500060**
Código del Programa: **100500060**
Código del Subprograma: **100500060**
Código del Proyecto: **100500060**
Código del Programa: **100500060**
Código del Subprograma: **100500060**
Código del Proyecto: **100500060**

Fecha: 08/ABRIL/2024
No. de Oficio: SA/051/08.04.2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Interventor: Jefe del Ayuntamiento
Tipo de Movimiento: **Adecuación programática**
Identificación del Proyecto que se desea cancelar: **01**
Código de Proyecto: **100500060**
Código del Programa: **100500060**
Código del Subprograma: **100500060**
Código del Proyecto: **100500060**

Fecha: 08/ABRIL/2024
No. de Oficio: SA/051/08.04.2024

Clase	Subprograma	Actividad	Presupuesto	Actividad (a) Ingresos	Actividad

Clase	Subprograma	Actividad	Presupuesto	Actividad (a) Ingresos	Actividad

Mater de Actividad Programada y subactividad del Proyecto que se desea cancelar, (H)												
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada a la Veza de Cancelar	Subprograma	Temática	1	2	3	4	5	6	7
5	Operación en el sistema SIGS Patrimonial para entidades públicas	OPERACIONES	9	1	7	1	3	3	0			
6	Mantenimiento de obras de infraestructura y mobiliario urbano en las zonas de desarrollo urbano	RECONSTRUCCIONES	360	40	220	40	60	60	60			
8	Mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones	SISTEMA	1	0	0	0	0	0	0			
12	Mantenimiento que cubren el área de recursos humanos	VESTA	12	1	10	1	3	3	3			

Clase 5: Se cancela la redacción de manifiesto por recursos del Proyecto. (temas). Reintegración programática.

Código 5: Se cancela la redacción de esta línea de acción derivado de que el Departamento de Ingresos Municipal solo se ha reportado en materia de levantamientos de bienes muebles utilizando herramientas digitales como herramientas lectivas de código, posteriormente a la contratación de la empresa láctea se lejan a la empresa de recolección de los bienes de la línea de acción, derivado de que no se presentaron suficientes solicitudes de búsqueda de documentación del Archivo Municipal, ante de las Dependencias de la Administración Pública como de ciudadanía.

Código 6: Continúa la línea de acción para el mantenimiento de mobiliario urbano en las zonas de desarrollo urbano.


Código 7: Continúa la línea de acción para el mantenimiento de mobiliario urbano en las zonas de desarrollo urbano.


Clase 8: Continúa la línea de acción para el mantenimiento de mobiliario urbano en las zonas de desarrollo urbano.


Código 12: Continúa la línea de acción para el mantenimiento de mobiliario urbano en las zonas de desarrollo urbano.


Clase 7: Derivado de que no se encuentran en el último año de la Administración en curso, las diversas Dependencias se encuentran realizando sus respectivas transferencias al Archivo Municipal con la finalidad de elevar la entrega-recepción.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.













6. Coordinación General de la Oficina de Presidencia – Jefatura de Departamento de Comunicación Social:

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICHIAMEN DE RECONOCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - RESUMIENDA PARA RESULTADOS

Nº. DE OFICIO: COPM/ES/2024
Fecha: 03/04/2024

Coordinación General de la Oficina de Presidencia y Jefatura de Departamento de Comunicación Social
PROGRAMA ADMINISTRATIVO: 03/002/01/01 Comunicación Social y Fortalecimiento Institucional
OBJETIVO: Fortalecer los valores y principios de gobierno y promover la cultura de la información transparente y correspondiente entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, conoventando su participación en asuntos de interés público.

Tipos de Movimiento: Adecuación programática
Indicaciones del Proyecto de la Secretaría de Hacienda:

Coordinación General de la Oficina de Presidencia y Jefatura de Departamento de Comunicación Social
PROGRAMA ADMINISTRATIVO: 03/002/01/01 Comunicación Social y Fortalecimiento Institucional
OBJETIVO: Fortalecer los valores y principios de gobierno y promover la cultura de la información transparente y correspondiente entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, conoventando su participación en asuntos de interés público.

Indicaciones de la Secretaría de Hacienda para el ejercicio del rubro (B)

Clase	Indicaciones	Adecuado	Programa	Indicaciones	Adecuado
			Indicaciones y/o presupuesto		

Indicaciones de la Secretaría de Hacienda para el ejercicio del rubro (B)

Clase	Descripción	Código de Rubro	Cantidad				Caracterización
			1	2	3	4	
23	Salarios para el personal administrativo	610200000	1000	1000	0	0	0

Indicaciones de la Secretaría de Hacienda para el ejercicio del rubro (B)

Clase	Indicaciones	Programa	Indicaciones	Adecuado
		Indicaciones y/o presupuesto		

Indicaciones de la Secretaría de Hacienda para el ejercicio del rubro (B)

Clase	Indicaciones	Programa	Indicaciones	Adecuado
		Indicaciones y/o presupuesto		

Elaboré: [Firma]

Revisó: [Firma]

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
Jefe de Departamento de Comunicación Social

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
Director de Informática, Planeación y Evaluación

Elaboré: Este espacio requiere de las indicaciones que permitan las bases y condiciones de adquisición de bienes y servicios y la elaboración de quotes.
Elaboró: Este espacio requiere de la información de los recursos de los proyectos (Rubros, Impactos, Responsabilidades Programáticas). En su caso, indicar tipo de gastos.
Indicaciones del Organismo Receptor: En su caso, indicar tipo de gastos.



7. Contraloría Municipal:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. De Oficio: CMIJAYO/08050206-1
FECHA: JUNIO 2024



Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Compartimentación: Secretaría, 002, Contraloría
Destinatario: Auxiliar, 138, Responsabilidades y atribuciones profesionales
Objetivo: Cumplir de acciones orientadas a establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el fortalecimiento de los Sistemas Administrativos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría Municipal, para que las autoridades estatales y municipales contempladas prevean, investiguen y asesoren las áreas administrativas y los hechos de corrupción.

Unidad de fecho	Presupuesto	Por aprobar	Por aprobar en 2024	Asignado	Asignado
4	Asesoría técnica de consultoría de Responsabilidades Administrativas	400	34	34	100
6	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	27	27	100
8	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad de Hechos Subalternos	400	27	27	100
9	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad de Hechos Subalternos	100	20	20	25
13	Asesoría de Investigación de Hechos Subalternos	400	21	21	100
14	Clave de inscripción del Procedimiento Administrativo de Hechos Subalternos	400	21	21	100
15	Asesoría Operativa del Procedimiento Administrativo de Hechos Subalternos	400	20	20	100
16	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	20	20	100
17	Investigar Asuntos Internos del Ayuntamiento	400	20	20	100
18	Clave de inscripción del Procedimiento Administrativo para sanción de la autoridad	400	20	20	100
19	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	20	20	100

Compartimentación: Secretaría, 002, Contraloría
Destinatario: Auxiliar, 138, Responsabilidades y atribuciones profesionales
Objetivo: Cumplir de acciones orientadas a establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el fortalecimiento de los Sistemas Administrativos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría Municipal, para que las autoridades estatales y municipales contempladas prevean, investiguen y asesoren las áreas administrativas y los hechos de corrupción.

Unidad de fecho	Presupuesto	Por aprobar	Por aprobar en 2024	Asignado	Asignado en 2024
4	Asesoría técnica de consultoría de Responsabilidades Administrativas	400	34	34	100
6	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	27	27	100
8	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad de Hechos Subalternos	400	27	27	100
9	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad de Hechos Subalternos	100	20	20	25
13	Asesoría de Investigación de Hechos Subalternos	400	21	21	100
14	Clave de inscripción del Procedimiento Administrativo de Hechos Subalternos	400	21	21	100
15	Asesoría Operativa del Procedimiento Administrativo de Hechos Subalternos	400	20	20	100
16	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	20	20	100
17	Investigar Asuntos Internos del Ayuntamiento	400	20	20	100
18	Clave de inscripción del Procedimiento Administrativo para sanción de la autoridad	400	20	20	100
19	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	20	20	100

Base de Asignación Programática y Asignación de Recursos por Programa que se tiene a la presente, (B)

Unidad de fecho	Presupuesto	Por aprobar	Por aprobar en 2024	Asignado	Asignado	Compartimentación Programática				
						1	2	3	4	5
4	Asesoría técnica de consultoría de Responsabilidades Administrativas	400	34	34	100					
6	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	27	27	100					
8	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad de Hechos Subalternos	400	27	27	100					
9	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad de Hechos Subalternos	100	20	20	25					
13	Asesoría de Investigación de Hechos Subalternos	400	21	21	100					
14	Clave de inscripción del Procedimiento Administrativo de Hechos Subalternos	400	21	21	100					
15	Asesoría Operativa del Procedimiento Administrativo de Hechos Subalternos	400	20	20	100					
16	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	20	20	100					
17	Investigar Asuntos Internos del Ayuntamiento	400	20	20	100					
18	Clave de inscripción del Procedimiento Administrativo para sanción de la autoridad	400	20	20	100					
19	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	20	20	100					

Base de Asignación Programática y Asignación de Recursos por Programa que se tiene a la presente, (B)

Unidad de fecho	Presupuesto	Por aprobar	Por aprobar en 2024	Asignado	Asignado	Compartimentación Programática				
						1	2	3	4	5
4	Asesoría técnica de consultoría de Responsabilidades Administrativas	400	34	34	100					
6	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	27	27	100					
8	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad de Hechos Subalternos	400	27	27	100					
9	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad de Hechos Subalternos	100	20	20	25					
13	Asesoría de Investigación de Hechos Subalternos	400	21	21	100					
14	Clave de inscripción del Procedimiento Administrativo de Hechos Subalternos	400	21	21	100					
15	Asesoría Operativa del Procedimiento Administrativo de Hechos Subalternos	400	20	20	100					
16	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	20	20	100					
17	Investigar Asuntos Internos del Ayuntamiento	400	20	20	100					
18	Clave de inscripción del Procedimiento Administrativo para sanción de la autoridad	400	20	20	100					
19	Reserva Investigativa por la Presunta Responsabilidad Administrativa	400	20	20	100					

Por lo que, a E. R. V. N. R. C. P. 19, se ha cumplido con las disposiciones de Ley.

Se cancela el presupuesto de los recursos de asignación por concepto de proyecto programático, respectivo, programático, en el caso de haber sido asignados.

Compartimentación de los recursos de asignación por concepto de proyecto programático, respectivo, programático, en el caso de haber sido asignados.

Elaboró:  **CONTRALORIA MUNICIPAL**
Rta. Dra. Guadalupe Torres Sánchez - Contralora Municipal

Revisó:  **TESORERIA MUNICIPAL**
Rta. Dra. Guadalupe Torres Sánchez - Tesorera Municipal

Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Rta. Dra. Guadalupe Torres Sánchez - Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. de Oficio: CM/JAF/08/008/2024-2
Fecha: 04/06/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Descripción de la actividad: 000 Contratación Dependencia Auxiliar - 135 Asistencia Ciudadana
El presente programa tiene como finalidad el desarrollo de la función pública y de los servicios públicos. Dado que el programa 01030402 Desarrollo de la función pública y de los servicios públicos, por medio de los servidores públicos realizan su función con calidad, y cuentan con la competencia y conducta ética necesaria en el servicio público, conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público. 010304020102 Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos.

Descripción de la actividad: 000 Contratación Dependencia Auxiliar - 135 Asistencia Ciudadana
El presente programa tiene como finalidad el desarrollo de la función pública y de los servicios públicos. Dado que el programa 01030402 Desarrollo de la función pública y de los servicios públicos, por medio de los servidores públicos realizan su función con calidad, y cuentan con la competencia y conducta ética necesaria en el servicio público, conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público. 010304020102 Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos.

Actividad	Presupuesto	Asignación	Porcentaje de ejecución	Porcentaje de ejecución a utilizar	Asignación

Actividad	Presupuesto	Asignación por reprogramación	Asignación

Meta de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto y Ejecución y Relación (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en la Meta de Actividad					
			1	2	3	4	5	
1	Realizar el mantenimiento de los caminos de la Unidad y Asignación (CONCEDES)	km	3	78	3	15	30	21

Meta de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se crea o incrementa. (B)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada en la Meta de Actividad					
			1	2	3	4	5	
1	Realizar obra pública	m ²	185	63	213	63	50	50
2	Mantener repartes derivadas de la inspección	kg	40	9	44	9	100	15

Comentarios: 1) 2) Solicitar por observaciones a la obra y sea de otro más supervisión. Código 3) La acción depende de la solicitud de asignación del Comité por el Director de Obras Públicas.
Del resultado y reprogramación del meta de actividad se incrementa al proyecto presupuesto, impacto, reprogramación programática. En su caso utilizar toda asigna.
Justificación de Copiar de los recursos. En su caso utilizar toda asigna.

Elaboró:
No. del Archivo de Contabilidad Municipal:

Revisó:
No. del Archivo de Tesorería Municipal:

Elaboró:
No. del Archivo de Programación y Planeación:



8. Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS

DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: IIMM7148-1/2024

Fecha: 09/04/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto que se desea modificar en materia de:

Descripción General	Clave del Proyecto	Clave del Proyecto
Programa presupuestario: 03000800 Igualdad de género y oportunidades para la mujer y el hombre.	030008000102 Cultura de Objeto.	030008000102 Cultura de Objeto.

Objetivo: Lograr los proyectos que promuevan en todos los niveles sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Identificación del Proyecto que se desea modificar en materia de:

Descripción General	Clave del Proyecto	Clave del Proyecto
Programa presupuestario: 03000800 Igualdad de género y oportunidades para la mujer y el hombre.	030008000102 Cultura de Objeto.	030008000102 Cultura de Objeto.

Objetivo: Lograr los proyectos que promuevan en todos los niveles sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Identificación del Proyecto que se desea modificar en materia de:

Clave	Descripción	Materia	Modificación en Presupuesto	Afectado

Identificación del Proyecto que se desea modificar en materia de:

Clave	Descripción	Materia	Modificación en Presupuesto	Afectado

Materia de Actividad Programática y subactividad del Proyecto a modificar (B)

Clave	Descripción	Cantidad Programada en la Base de Datos		Operatividad (Presupuesto)			
		Anterior	Propuesta	1	2	3	4
5	Impulsar a mujeres y hombres a la toma de decisiones en sus comunidades.	300	61	0	21	21	21
6	Organización en el marco del programa "Mujeres Votamos".	400	111	50	100	100	100

Materia de Actividad Programática y subactividad del Proyecto que se va a incrementar (B)

Clave	Descripción	Cantidad Programada en la Base de Datos		Operatividad (Presupuesto)			
		Anterior	Propuesta	1	2	3	4
7	Impulsar a mujeres y hombres a la toma de decisiones en sus comunidades.	400	134	434	134	100	100
8	Impulsar a mujeres y hombres a la toma de decisiones en sus comunidades.	400	134	434	134	100	100

Continúa en 102

Clave 5: El Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, en el marco de sus actividades de promoción y difusión de los derechos de las mujeres, realizará un estudio de diagnóstico de las comunidades de Tultitlán para identificar las necesidades de las mujeres y hombres en materia de igualdad de género y oportunidades. El estudio se realizará en las comunidades de Tultitlán y se tendrá en cuenta el análisis de la información que se obtenga de los diagnósticos de las comunidades de Tultitlán para la toma de decisiones en materia de igualdad de género y oportunidades. El estudio se realizará en las comunidades de Tultitlán y se tendrá en cuenta el análisis de la información que se obtenga de los diagnósticos de las comunidades de Tultitlán para la toma de decisiones en materia de igualdad de género y oportunidades.

Clave 6: El Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, en el marco de sus actividades de promoción y difusión de los derechos de las mujeres, realizará un estudio de diagnóstico de las comunidades de Tultitlán para identificar las necesidades de las mujeres y hombres en materia de igualdad de género y oportunidades. El estudio se realizará en las comunidades de Tultitlán y se tendrá en cuenta el análisis de la información que se obtenga de los diagnósticos de las comunidades de Tultitlán para la toma de decisiones en materia de igualdad de género y oportunidades. El estudio se realizará en las comunidades de Tultitlán y se tendrá en cuenta el análisis de la información que se obtenga de los diagnósticos de las comunidades de Tultitlán para la toma de decisiones en materia de igualdad de género y oportunidades.





9. Coordinación General de la Oficina de Presidencia:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RECURSOS
No. De Oficio: COPM/44/2024
Fecha: 03/04/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática
 Dependencia Central: AGP Presidencia
 Dependencia Auxiliar: 031 Secretaría Financiera
 Dependencia Ejecutora: 031.03010301 Dependencia De La Unidad Ejecutora De Cobros
 Objeto: 03103010301 Contiene las acciones dirigidas a establecer y mantener sistemas de comunicación directa para el despacho de los asuntos
 Responsabilidad de los presidentes municipales.

Clase	Descripción	Por parte de	Por parte de	Asignado	Asignado	Asignado
	Asignación de recursos para la ejecución de las acciones de					

Monto de Actividad Programada y autorizada del Proyecto a realizar y Realizado (B)

Clase	Descripción	Monto a Realizar autorizada con COPIACIAS y autorizadas realizadas	Monto a Realizar autorizada con COPIACIAS y autorizadas realizadas	Monto a Realizar autorizada con COPIACIAS y autorizadas realizadas	Monto a Realizar autorizada con COPIACIAS y autorizadas realizadas	Monto a Realizar autorizada con COPIACIAS y autorizadas realizadas	Capacidad programada y autorizada del Proyecto que se crea o incrementa (B)	
							recurso	Asignación
6	Realizar actividades con COPIACIAS y autorizadas realizadas	30	3	25	3	3	3	3

De los 6 incrementos que se han hecho se deducen los COPM/4.

En el caso de los incrementos de recursos de actividades y/o recursos al proyecto (Bancos, gastos, Representación programada). En el caso de utilizar Negra sexta autorización de pagar de los recursos. En su caso utilizar Negra sexta.

PRESIDENCIA
COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

TRESORERÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Oficina de Información, Planeación y Evaluación
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: **DSPI/189/2024**
Fecha: **08/04/2024**
Identificación del Proyecto en el que se registra su actividad: _____

Tipo de Movimiento: Adecuación programática
Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (I): _____

Descripción General: 1000 Servicios Públicos
Programa presupuestal: 02010203 Ejecución de actividades de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles
Objetivo: Involucrar acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y aumentar un buen estado de salud en la población de los municipios de Tultitlán y Cuicatlan de Zaragoza.
Proyecto: 0201020303 Estrategia y Comunidades Saludables

Identificación de Recursos y Usos de Proyecto que se cancela o reduce (I):

Categoría	Descripción	Autocancelado	Por cancelar o reducir	Presupuesto	Autocancelado

Identificación de Recursos y Usos de Proyecto que se cancela o reduce (II):

Categoría	Descripción	Autocancelado	Por cancelar o reducir	Presupuesto	Autocancelado

Mesa de Actividad Programática y Ejecutivos del Proyecto a cancelar o reducir (I)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Mesa de Actividad				Complementación Transversal Beneficiaria					
			Presupuesto	Autocancelado	Modificada		1	2	3	4		
3	Reparación de caminos y caminos de herradura	Donación	200	270	20	50	50					
4	Reparación de caminos y caminos de herradura	Entrenamiento	800	90	710	90	225	225				

Mesa de Actividad Programática y Ejecutivos del Proyecto que se crea o incrementa (II)


Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Mesa de Actividad				Complementación Transversal Beneficiaria					
			Presupuesto	Autocancelado	Modificada		1	2	3	4		

El monto 3 y 4 se cancela en función de que contemplaba la política de crédito y financiamiento que se está aplicando en el municipio de Tultitlán. Se desea informar la cantidad de estimación actualizada, así como modo parciales en donación que en la mayoría de los casos se les aplica el método de reparto.

De cancelación o modificación en mesa de actividad por: Incremento al presupuesto (Ejecución, Depósito, Reaportación programática). En su caso, utilizar "Nada aplica".


Identificación del Proyecto de los recursos. En su caso, utilizar "Nada aplica".

Elaboró:




SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS FISCALES

Revisó:



TULTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Validó:



TULTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Lic. Juan de Dios Román Muñoz Barajas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA FONDOS**

No. De Oficio: DSP/189/2024
Fecha: 09/04/2024

Identificación del Proyecto en el que se asigna el monto (1)

Dependencia General: 002 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 128 Aguas y Afluentes
Programa presupuestario: 0303003 Administración de los Servicios Comunitarios
Objetivo: Contiene las acciones de apoyo para que las municipalidades puedan mantener en buen estado de uso las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades y centros de población.

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación de la actividad o rubro de proyecto que se cancela o reduce (2)

Clase: Desembolso
Activación: Por ejecución
Autorización: Acreditada

Identificación de la materia o rubro de Proyecto que se crea o incrementa (3)

Clase: Desembolso
Activación: Por reasignación
Autorización: Acreditada

Código	Descripción	Cantidad Programada de la Meta de				Categorización	Temas
		Unidad de Medida	Activada	Reasignada	Asignada		
4	Recurso específico para el mantenimiento de las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades y centros de población.	Árbol	4000	1000	3000	1	4
5	Recurso específico para el mantenimiento de las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades y centros de población.	Árbol	8000	1000	7000	2	4
6	Recurso específico para el mantenimiento de las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades y centros de población.	Árbol	16000	2000	14000	3	4
9	Recurso específico para el mantenimiento de las áreas verdes y espacios recreativos naturales de las comunidades y centros de población.	Árbol	80000	10000	70000	4	4

Elaboración: TIS

1. Rubro de actividad pública afectada. No se incluye el primer monto, el 2do. ya que es el presupuesto de ejecución por el rubro de actividad pública afectada. Se incluye el segundo monto, el cual se actualiza por los rubros de actividad pública afectada. El tercer monto es el presupuesto de ejecución por el rubro de actividad pública afectada. El cuarto monto es el presupuesto de ejecución por el rubro de actividad pública afectada. El quinto monto es el presupuesto de ejecución por el rubro de actividad pública afectada. El sexto monto es el presupuesto de ejecución por el rubro de actividad pública afectada. El séptimo monto es el presupuesto de ejecución por el rubro de actividad pública afectada. El octavo monto es el presupuesto de ejecución por el rubro de actividad pública afectada. El noveno monto es el presupuesto de ejecución por el rubro de actividad pública afectada. El décimo monto es el presupuesto de ejecución por el rubro de actividad pública afectada.

Este cronograma de ejecución de recursos por rubros de actividad pública, representa la programación. En su caso, deberá incluir los rubros de actividad pública que se cancela o reduce.

Ejecutor

[Firma]

MÚJIBIANO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Revisado

[Firma]

TESORERÍA MUNICIPAL
LIC. JUAN DE LOS RÍOS VILLALBA
MUNICIPIO DE TULTITLÁN

Lic. Juan de los Ríos Villalba
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. De Oficio: DSDP189/2024
Fecha: 03/04/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática
Identificación del Proyecto en el que se realizará el gasto: (I)

Concepto de Gasto: 1005 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 145 Fomento
Programa presupuestario: 02020001 Mantenimiento de instalaciones
Programa presupuestario: 02020001 Mantenimiento de los Servicios Comunitarios
Objetivo:

Identificación de Fuentes para el Proyecto que se ejecuta en acciones (II)

Clase	Descripción	Asignada	Permanente	Asignada	Asignada

Identificación de Fuentes para el Proyecto que se ejecuta en acciones (II)

Clase	Descripción	Asignada	Permanente	Asignada	Asignada

Metas de Actividad Programada y Acreditadas del Proyecto a ejecutar y Realizar (I)

Objeto	Descripción	Unidad de Medida	Cuantificación del Resultado					
			Asignada	Realizada	Asignada	Realizada		
4	Primer proceso de evaluación en el periodo correspondiente de los hechos	SERVICIO	52	0	59	0	13	13

Metas de Actividad Programada y Acreditadas del Proyecto que se ejecuta en acciones (II)

Objeto	Descripción	Unidad de Medida	Cuantificación del Resultado				
			Asignada	Realizada	Asignada	Realizada	

Metas de Actividad Programada y Acreditadas del Proyecto que se ejecuta en acciones (II)


Objeto	Descripción	Unidad de Medida	Cuantificación del Resultado				
			Asignada	Realizada	Asignada	Realizada	

Elaboración (III)

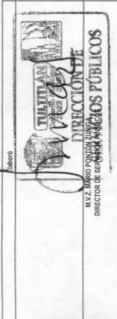
No se deberá la meta A. Debido a que, según el estado de cuenta con el pago y cancelado por la habilitación de salarios mensuales, con lo que se ha cubierto el rubro de nómina en el año 2023, el dato de adquisiciones en la programación en el rubro de nómina de abril 2023, por lo tanto se ha puesto en funcionamiento dicho espacio.

Con excepción a integración de metas de actividad por recursos al proyecto: (Servicios, insumos, honorarios) programáticos. En su caso (Ejecutar Ninguna acción)

Identificación del Organismo de los recursos. En su caso (Indicar los datos):



Revisó: *[Firma]*
Lic. Juan de Dios Velasco Romero Becerra
Director de Administración, Planeación, Programación y Evaluación



Revisó: *[Firma]*
Lic. Juan de Dios Velasco Romero Becerra
Director de Administración, Planeación, Programación y Evaluación



11. Coordinación General de la Oficina de Presidencia – Jefatura de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública:

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. de Oficio: COPM95482024-1
Fecha: 04 DE ABRIL DE 2024

Carácter: **Definitivo**

Autoridad: **Comisión de Planeación y Presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado de México**

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Ejecución: **Presupuesto**

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Comisión de Planeación y Presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado de México

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Comisión de Planeación y Presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado de México

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Comisión de Planeación y Presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado de México

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Comisión de Planeación y Presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado de México

Matriz de Actividad Programada y Ejecución del Proyecto que se trata en el inciso (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4

MATRIZ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE TRATA EN EL INCISO (B)

Código	Descripción	Ejecución del Proyecto		Compendio Programado de la Matriz de Actividad				
		Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto	Actividad	
1	ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	300	271	436	1	2	3	4
2	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	300,000	195	420	195	75	75	75
3	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	12,000	5	17	5	4	4	4



Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se instruye al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a realizar las adecuaciones programáticas solicitadas, por las Dependencias del resolutivo anterior, para integrar el Reporte de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, PbRM-08c, correspondiente al 1er trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Tercero. Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación a las dependencias mencionadas en el resolutivo Primero; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.



Punto VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se llevara a cabo la votación correspondiente, sin que existiera ninguna observación al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones I y V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 286, 290, 291, 292, 292 Ter, 293 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023, monto publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2023, el Ayuntamiento autoriza el cierre financiero de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023, en los siguientes términos:



PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FORTAMUN-001-2023	Pago de Derechos por concepto de suministro de Agua en Bloque y otros (CONAGUA)	\$287,696,400.00
FORTAMUN-002-2023	Pago de Derechos por concepto de Conducción y otros (CAEM)	\$76,178,051.60
FORTAMUN-003-2023	Pago de Convenio con la Comisión Federal de Electricidad	\$26,508,224.47
FORTAMUN-004-2023	Adquisición de 32 unidades equipadas como patrullas	\$23,662,336.00
FORTAMUN-005-2023	Ejecución de Obra Pública	\$0.00
FORTAMUN-006-2023	Adquisición de Camión de Bomberos	\$13,990,760.00
FORTAMUN-007-2023	Adquisición de 2 camiones compactadores de basura	\$0.00
FORTAMUN-008-2023	Adquisición de equipos de radio comunicación portátiles para elementos de seguridad ciudadana	\$4,999,600.00
FORTAMUN-009-2023	Adquisición de uniformes para elementos de Seguridad Ciudadana	\$3,995,388.00
FORTAMUN-010-2023	Adquisición de Ambulancia de Cuidados Intensivos	\$0.00
FORTAMUN-011-2023	Adquisición de equipo de protección para elementos de Seguridad Ciudadana (Chalecos Antibala)	\$2,238,026.97
FORTAMUN-012-2023	Contratación de exámenes antidoping para elementos de Seguridad Ciudadana	\$664,566.40
FORTAMUN-013-2023	Adquisición de uniformes especializados para Bomberos	\$1,824,970.00
FORTAMUN-014-2023	Adquisición de herramienta especializada para Bomberos	\$1,919,800.00
FORTAMUN-015-2023	Adquisición e instalación de equipos de radio comunicación en unidades equipadas como patrullas	\$1,725,500.00
FORTAMUN-016-2023	Adquisición de uniformes para elementos de Protección Civil	\$913,520.30



PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FORTAMUN-017-2023	Adquisición de 2 unidades de reacción inmediata equipadas para Bomberos	\$6,098,354.32
FORTAMUN-018-2023	Adquisición de 3 unidades de primer respondiente (motocicletas) equipadas para Protección Civil	\$1,275,000.00
FORTAMUN-019-2023	Adquisición de 21 equipos de radio comunicación portátiles para Protección Civil	\$524,958.00
FORTAMUN-020-2023	Adquisición de 1 Camión de Volteo 7m3	\$2,742,700.00
FORTAMUN-021-2023	Adquisición de 1 Retroexcavadora	\$2,258,245.08
FORTAMUN-022-2023	Adquisición de combustible para unidades de Seguridad Ciudadana	\$1,564,624.67
	TOTAL	\$460,781,025.81

Segundo. Se instruye a la Tesorera Municipal realice los reintegros correspondientes del fondo a la Tesorería de la Federación, y una vez realizados proceda a la cancelación de la cuenta bancaria correspondiente al programa FORTAMUN 2023.

Tercero. Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.



Punto VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023.

(...)

A continuación y ante el silencio de los presentes, la Presidenta Municipal Constitucional pidió que se procediera a la votación pertinente. El Secretario del Ayuntamiento, comunicó que el asunto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo que se desprenden los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones I, V, VI Bis 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre los 125 Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023 publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 18 de enero de 2023, el Ayuntamiento autoriza el cierre financiero de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023, en los siguientes términos:



PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FASP-001-2023	Adquisición de Vestuario y uniformes para elementos de Seguridad Ciudadana (100 Chamarras)	\$ 320,160.00
FASP-002-2023	Contratación del Servicio de Evaluación a 50 elementos de Seguridad Ciudadana en activo (Control de Confianza)	\$ 275,000.00
FASP-003-2023	Contratación del Servicio de Evaluación a 100 elementos de Seguridad Ciudadana de nuevo ingreso (Control de Confianza)	\$ 550,000.00
	TOTAL	\$ 1,145,160.00

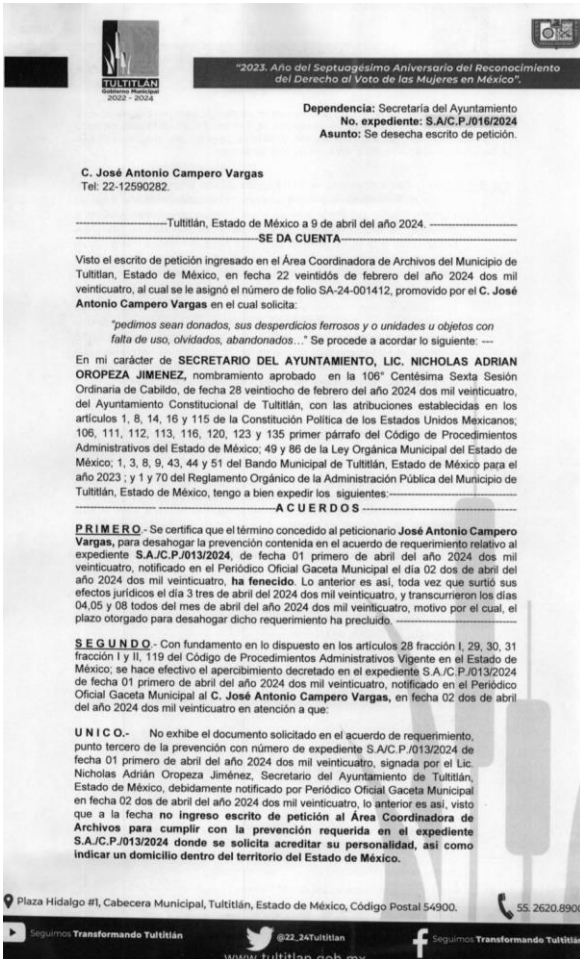
Segundo. Se instruye al Secretario a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y a difundirlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.



Avisos Administrativos y Generales:

Secretaría del Ayuntamiento.

- Acuerdo emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, en el expediente S.A./C.P./016/2024, desechamiento de petición del C. José Antonio Campero Vargas.



TULTITLÁN
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento
No. expediente: S.A.C.P./016/2024
Asunto: Se desecha escrito de petición.

C. José Antonio Campero Vargas
Tel: 22-12590282.

Tultitlán, Estado de México a 9 de abril del año 2024.

SE DA CUENTA

Visto el escrito de petición ingresado en el Área Coordinadora de Archivos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en fecha 22 veintidós de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, al cual se le asignó el número de folio SA-24-001412, promovido por el C. José Antonio Campero Vargas en el cual solicita:

"pedimos sean donados, sus desperdicios ferrosos y o unidades u objetos con falta de uso, olvidados, abandonados..." Se procede a acordar lo siguiente: --

En mi carácter de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. NICHOLAS ADRIAN OROPEZA JIMENEZ**, nombramiento aprobado en la 106ª Centésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, con las atribuciones establecidas en los artículos 1, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 111, 112, 113, 116, 120, 123 y 135 primer párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 8, 9, 43, 44 y 51 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023; y 1 y 70 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, tengo a bien expedir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO - Se certifica que el término concedido al peticionario **José Antonio Campero Vargas**, para desahogar la prevención contenida en el acuerdo de requerimiento relativo al expediente S.A./C.P./013/2024, de fecha 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, notificado en el Periódico Oficial Gaceta Municipal el día 02 dos de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, ha fenecido. Lo anterior es así, toda vez que surtió sus efectos jurídicos el día 3 tres de abril del 2024 dos mil veinticuatro, y transcurrieron los días 04,05 y 08 todos del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, motivo por el cual, el plazo otorgado para desahogar dicho requerimiento ha precluido.

SEGUNDO - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 29, 30, 31 fracción I y II, 119 del Código de Procedimientos Administrativos Vigente en el Estado de México; se hace efectivo el apercibimiento decretado en el expediente S.A./C.P./013/2024 de fecha 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, notificado en el Periódico Oficial Gaceta Municipal al C. **José Antonio Campero Vargas**, en fecha 02 dos de abril del año 2024 dos mil veinticuatro en atención a que:

UNICO- No exhibe el documento solicitado en el acuerdo de requerimiento, punto tercero de la prevención con número de expediente S.A./C.P./013/2024 de fecha 01 primero de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, signada por el Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, debidamente notificado por Periódico Oficial Gaceta Municipal en fecha 02 dos de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, lo anterior es así, visto que a la fecha no ingreso escrito de petición al Área Coordinadora de Archivos para cumplir con la prevención requerida en el expediente S.A./C.P./013/2024 donde se solicita acreditar su personalidad, así como indicar un domicilio dentro del territorio del Estado de México.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán www.tultitlan.gob.mx

En consecuencia, se tiene por no presentado el escrito de petición ingresado en el Área Coordinadora de Archivos del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, en fecha 22 veintidós de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, marcado con el número de folio SA-24-001412 veinticuatro, cero, cero, mil cuatrocientos doce.

T E R C E R O- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hago de su conocimiento que tratándose de actos y resoluciones desfavorables a los derechos e intereses legítimos de las y los particulares, las y los peticionarios que se consideren afectados tiene derecho a interponer el recurso administrativo de inconformidad ante la propia autoridad municipal o el juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, informo a Usted que el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la Autoridad administrativa municipal competente o ante la propia autoridad que emitió o ejecutó el acto impugnado dentro de los 15 quince días siguientes al en que surta efectos su notificación. También podrá enviarse el recurso por correo certificado con acuse de recibo, caso en que se tendrá como fecha de presentación del escrito la del día en que se deposite en la oficina de correos.

En el ámbito municipal, el recurso será resuelto por el Síndico Municipal, de conformidad a lo que señala el artículo 197 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

En términos de lo que dispone el artículo 238 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la demanda del juicio contencioso deberá formularse por escrito y presentarse directamente ante la Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, correspondiente al domicilio de la parte actora, dentro de los 15 quince días al en que surta efectos la notificación del acto que se impugna o al en que haya tenido conocimiento del mismo, con las excepciones que se establecen en el dispositivo legal citado.

Lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

C U A R T O- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE de conformidad con el artículo 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al peticionario **C. José Antonio Campero Vargas**, por Periódico Oficial Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE:
LIC. NICHOLAS ADRIAN OROPEZA JIMENEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx



Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

